



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, DÑA. MARIA TERESA LÓPEZ ALVAREZ, D. JUAN JOSE AIZCORBE TORRA, DÑA. ROCIO DE MEER MÉNDEZ y DÑA. MARIA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de septiembre de 2020 (C.DISP. 55868), el GPVOX registró una pregunta al Gobierno de España referente a los ajustes normativos que estaba planteando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para ampliar el plazo a las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

El pasado 3 de diciembre de 2020, el Gobierno de España respondió que, además de la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes hasta seis meses, *“se ha cambiado el requisito de estar inscrito en el Servicio Público de Empleo y ha pasado de ser una obligación, a cumplimentar en los seis meses posteriores al reconocimiento de la solicitud”*.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se exige estar inscrito como demandante de empleo a efectos de solicitar y tramitar el Ingreso Mínimo Vital?

Palacio del Congreso de los Diputados a 14 de diciembre de 2020

Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GP VOX

Rocío De Meer Méndez

Diputada GP VOX

María Ruiz Solás

Diputada GP VOX

Teresa López Álvarez

Diputada GP VOX

Mireia Borrás Pabón

Diputada GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX